



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164.4 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente **ENMIENDA DE ADICION** a la Proposición no de ley, solicitando su tramitación en el Pleno, relativa al mantenimiento del carácter público y gratuito del Registro Civil, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista [9L/4300-0157]

ENMIENDA DE ADICION

1. Incluir en el apartado C la siguiente frase en subrayada:

El cumplimiento de los principio de proximidad y subsidiariedad en la prestación del servicio, en especial en los núcleos rurales, garantizando el mantenimiento de todas las oficinas de Registro Civil existentes.

2. Incluir un apartado E:

E) Que retornen a las oficinas del registro civil de manera exclusiva las competencias externalizadas y concretamente que las solicitudes de adquisición de nacionalidad por residencia se tramiten por las oficinas del registro civil, que los expedientes de nacionalidad se instruyan en los registros civiles y que la competencia para la tramitación de los expedientes previos de matrimonio sea exclusiva del Registro Civil.

En Santander a 12 de abril de 2017

Alberto Bolado

Portavoz Suplente G.P. PODEMOS CANTABRIA